

ALCANCE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA

BOGOTÁ D.C., 03 julio 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **ALCANCE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 010 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **16 de marzo de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	227	\$3.897.250.000.00
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS	997	\$4.113.010.000.00
3	CONSORCIO AZIMUT	923	\$4.063.610.428.91
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES	543	\$4.111.396.000.00

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento. Variables de verificación:

Cumple
No Cumple



1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando garantía de seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia y con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO APORTÓ el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha vigente, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
3	CONSORCIO AZIMUT			
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, registra coincidencias en listas de la Contraloría General de la República asociadas al “Registro de obras inconclusas (Ley 2020 de 2020)”, con fecha 19 de enero de 2021 y estado activo, en calidad de responsable de obra inconclusa. Dicho registro corresponde a obras públicas que no fueron finalizadas en los términos contractuales establecidos, lo cual implica seguimiento por parte de los entes de control. Por lo anterior, se RECHAZA al postulante por encontrarse en causal de rechazo establecida en los términos de referencia.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			Contrato SC 0152 de 2019: El proponente allega acta de terminación del contrato SC 0152 de 2019 donde se evidencia que ejecutó la elaboración de los Estudios y Diseños de 15 proyectos de infraestructura por valor de \$5.830.428.745 con un área total de 12.000 m² + 2.000 m² + 2.000 m² + 4.000m² = 20.000 m² Contrato GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE - GRANABASTOS S.A.: El proponente allega factura correspondiente al contrato 004 de 2014
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS			CONTRATO CC2-146-16: El interesado no allego subsanación en el término del traslado FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXPERIENCIA: El interesado no allegó subsanación en el término del traslado CONTRATO CC2-146-16: El interesado no allego subsanación en el término del traslado
3	CONSORCIO AZIMUT			Contrato 01 de 2016: Según las observaciones recibidas al informe final se toma como referencia lo dispuesto en la descripción de las actividades de obra de la certificación contractual en el cual se señala estructura metálica con 420 toneladas con un área de diseño de 13,146,47 m2 se ajusta evaluación. Adicionalmente se valida documento de factura electrónica allegado en el término de observaciones. S Según las observaciones recibidas al informe final se toma como referencia lo dispuesto en la descripción de las actividades de obra de la certificación contractual en el cual se señala estructura metálica con 420 toneladas con un área construida cubierta 13,146,47 m2 se ajusta evaluación. Adicionalmente se valida documento de factura electrónica allegado en el término de observaciones. CONTRATO FA-CMA-I-S-001-2020: El postulante para indicar el área aportada relaciona el sistema constructivo en concreto para certificar el área la cual NO SE RELACIONA CON LO SOLICITADO EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METÁLICA.
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			RECHAZADO DESDE EL INFORME PRELIMINAR

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulació n	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			Cumple desde el informe preliminar
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS			Cumple desde el informe preliminar
3	CONSORCIO AZIMUT			Cumple desde el informe preliminar
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			RECHAZADO DESDE EL INFORME PRELIMINAR

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.						
2. CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS						
3. CONSORCIO AZIMUT						
4. CONSORCIO AMBIENTES MODULARES	RECHAZADO DESDE EL INFORME PRELIMINAR					

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS POSTULACIONES

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los términos de referencia del proceso de invitación pública 010 de 2026, se concluyó que con los postulantes habilitados **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. y CONSORCIO AZIMUT**, se procederá con la asignación puntaje:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

- RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO**

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.24	Menor valor
0.25 – 0.49	Media aritmética
0.50 – 0.74	Mediana con valor absoluto
0.75 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día hábil posterior al cierre del proceso **diecisiete (17) de marzo de 2026**, fue de **\$3,691.90 COP**, los dos primeros decimales de la TRM **son 90** (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método de **media geométrica**.

Valor ppto estimado	(\$4.187.193.500)
MEDIA GEOMÉTRICA	
TRM (17-03-2026)	\$3,691.90 COP

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/INIT	smmlp (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	EVALUACIÓN FINAL	Resultado	MIPYME FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN PERSONA NATURAL - JURÍDICA	INCENTIVO MUJERES FORMULARIO 10. EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PROTEC. CONSTITUC. FORMULARIO 13. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	APOYO IND. NACIONAL FORMULARIO 15. 100% NACIONAL	COMPONENTE NACIONAL	SUBTOTAL PONDERACIÓN PARCIAL	Ponderación Oferta Económica	TOTAL PONDERACIÓN DEFINITIVA
Prop. N° 01	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.						Chequeo Criterio A Chequeo Criterio B Chequeo Criterio C		FIRMADO 0,25 Puntos 0,25 Puntos	FIRMADO 0,25 Puntos 0,25 Puntos	FIRMADO 0,75 Puntos 0,75 Puntos	FIRMADO 10,00 Puntos 10 Puntos	5,00 Puntos	11,25 Puntos	Vi Oferta Económica \$ 3.897.250.000,00 85,45 Puntos	96,70 Puntos

CONSORCIO AZIMUT

N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/INIT	smmlp (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	EVALUACIÓN FINAL	Resultado	MIPYME FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN PERSONA NATURAL - JURÍDICA	INCENTIVO MUJERES FORMULARIO 10. EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PROTEC. CONSTITUC. FORMULARIO 13. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	APOYO IND. NACIONAL FORMULARIO 15. 100% NACIONAL	COMPONENTE NACIONAL	SUBTOTAL PONDERACIÓN PARCIAL	Ponderación Oferta Económica	TOTAL PONDERACIÓN DEFINITIVA
Prop. N° 03	CONSORCIO AZIMUT						Chequeo Criterio A Chequeo Criterio B Chequeo Criterio C		FIRMADO 0,25 Puntos 0,25 Puntos	FIRMADO 0,25 Puntos 0,25 Puntos	FIRMADO 0,75 Puntos 0,75 Puntos	FIRMADO 10,00 Puntos 10 Puntos	5,00 Puntos	11,25 Puntos	Vi Oferta Económica \$ 4.063.610.428,91 88,05 Puntos	99,30 Puntos

Teniendo en cuenta los resultados del informe final de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 010**

del 2026, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**, se recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO AZIMUT** por valor de **CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$4.063.610.428.91) M/CTE** de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE COMA TREINTA PUNTOS (99,30)**.

Se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma hasta el 06 de julio a las 6:00 pm.

Se recuerda a quienes se interesen que:

Durante este plazo quienes se interesen podrán presentar observaciones al informe final, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: [INVITACION PUBLICA No. 010 DE 2026 - OneDrive](#)

- leslie.gandur@davibank.com
- felipe.gonzalez@davibank.com
- lenis.hernandez@davibank.com
- legalfiduciaria@davibank.com

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

Comité evaluador

Sofía Gandur González Evaluadora Componente Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A	Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM 	Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 
--	--	---

ANEXOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE 1: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 AVAL: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, y T.P: 08202-110695
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, y T.P: 08202-110695 Certificado expedido el 11 de marzo de 2026 y código CVAD-2026-4358672
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	92-108	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO BQ-100116795 ANEXO No. 1 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN CON NIT. 830.053.994, LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS- ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					los cuales son: - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$418.719.350) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 100000102. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando garantía de seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia y con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					proceso.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	18-21	X			INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de marzo del 2026. Representante Legal: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 VIGENCIA: La duración de la sociedad se fijó hasta 2034/03/11 OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	71	X			Certificado suscrito por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	23-57	X			Se logró evidenciar que el postulante INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9, aportó el certificado del RUP del 14 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	11-16	X			INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9 allega copia RUT con Número de formulario 141175977313 expedido el 13 de marzo de 2026
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	226	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una	61-62	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios es de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	63-64	X			La certificación de antecedentes fiscales de INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	65	X			La certificación de antecedentes judiciales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	67	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	73-75	X			Documento suscrito el 12 de marzo del 2026, por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	67-68	X			Documento suscrito el 12 de marzo del 2026, por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando garantía de seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia y con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

POSTULANTE 2: CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS (Integrado por PROMAX INGENIERIA S.A.S., con el 90% de participación y por VIAS & SEÑALES S.A.S., con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por OSCAR MEZA ANILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 AVAL: HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.882.736, y T.P: 08202-430944.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	123 7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de OSCAR MEZA ANILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.882.736
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9		X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.882.736, y T.P: 08202-430944 Certificado expedido el <u>28 de enero del 2026</u> , con el código CVAD-2026-4275820 El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO APORTÓ el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha vigente.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 06 de marzo del 2026, integrado por: 1. PROMAX INGENIERIA S.A.S con 90% de participación. 2. VIAS & SEÑALES S.A.S con 10% de participación. LIDER: PROMAX INGENIERIA S.A.S con 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	186-203	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100438588 ANEXO 0 CERTIFICADO No. 72845634

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$334.975.480,00) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 100000188.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-21	X			PROMAX INGENIERIA S.A.S NIT: 900.968.588-8 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de marzo del 2026. Código de verificación: DK6B49BEFF Representante Legal: OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	22-27	X			VIAS & SEÑALES S.A.S NIT: 901.882.359-0 Cámara de Comercio de la Guajira El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de febrero del 2026. Código de verificación: gfYHS2vPvf Representante Legal: MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	126-129	X			Certificado suscrito por JOSIAS DE JESUS HERNANDEZ PEREZ, con cédula de ciudadanía número 1.052.082.650 en su calidad de revisor fiscal de PROMAX INGENIERIA S.A.S
	130	X			Certificado suscrito por MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 en su calidad de representante legal de VIAS & SEÑALES S.A.S
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	29-48	X			PROMAX INGENIERIA S.A.S aportó el certificado del RUP del 11 de marzo de 2026. Realizando la inscripción el 27 de noviembre de 2025
	49- 113				VIAS & SEÑALES S.A.S aportó el certificado del RUP del 27 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 06 de mayo de 2025.
Registro Único Tributario	118-121	X			PROMAX INGENIERIA S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 141235140939 expedido el 12 de febrero de 2026.
	115-117				VIAS & SEÑALES S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 141215492788 expedido el 04 de marzo de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	149-150	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	140-143	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de PROMAX INGENIERIA S.A.S del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de VIAS & SEÑALES S.A.S del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	144-147	X			La certificación de antecedentes fiscales de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de PROMAX INGENIERIA S.A.S del 13 de marzo de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de VIAS & SEÑALES S.A.S del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	138-139	X			La certificación de antecedentes judiciales de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	135-137	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de PROMAX INGENIERIA S.A.S del 13 de marzo de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VIAS & SEÑALES S.A.S del 13 de marzo de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	152-154	X			Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	156-157	X			Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha vigente, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, por lo anterior, es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 3: CONSORCIO AZIMUT (Integrado por JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIEIRIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 AVAL: JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521, y T.P: 08202-095383 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521, y T.P: 08202-095383 ATL Certificado expedido el 11 de marzo del 2026, con el código CVAD-2026-4359667
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	28-29	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de febrero del 2026, integrado por: 1. JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con el 40% de participación. 2. INGENIEIRIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación. LIDER: INGENIEIRIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	40-57	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100438602 ANEXO 0 CERTIFICADO 72845703

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$334.975.480,00) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 100000080
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	12-19	X			JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.925.079-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de marzo del 2026. Código de verificación: A2638046336E9F Representante Legal: JULIO CESAR MELO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	21-26	X			INGENIERIA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 01 de marzo del 2026. Código de verificación: PN6ac39ff Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	34	X			Certificado suscrito por JULIO CESAR MELO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 en su calidad de representante legal de JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
	36-39	X			Certificado suscrito por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 en calidad de representante legal y JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.136.268 con TP 105639-T en calidad de revisor fiscal de INGENIERIA MASTER S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	70-84	X			JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., aportó el certificado del RUP del 13 de marzo de 2026. Realizando la inscripción el 31 de marzo de 2025
	86-575				INGENIERIA MASTER S.A.S. aportó el certificado del RUP del 18 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 09 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	60-62	X			JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., allega copia RUT con Número de formulario 14122895529 expedido el 11 de marzo de 2026.
	64-67				INGENIERIA MASTER S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 141153383660 expedido el 02 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	599-600	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría	582-585	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de K INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S del 11 de junio de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
General de la Nación.					junio de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MASTER S.A.S del 11 de junio de 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	577-580	X			La certificación de antecedentes fiscales de JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S del 11 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MASTER S.A.S del 11 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	590-591	X			La certificación de antecedentes judiciales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de junio de 2026 La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	587-588	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de junio de 2026 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026
Compromiso de confidencialidad	602-604	X			Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ, representante legal de consorcio.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	606-607	X			Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ, representante legal de consorcio.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					CUMPLE

POSTULANTE 4: CONSORCIO AMBIENTES MODULARES (Integrado por BAZZANI GROUP S.A.S. BIC con el 30% de participación, INEXIA S.A.S., con el 35% de participación y por CGB S.A.S., con el 35% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, registra coincidencias en listas de la Contraloría General de la República asociadas al "Registro de obras inconclusas (Ley 2020 de 2020)", con fecha 19 de enero de 2021 y estado activo, en calidad de responsable de obra inconclusa. Dicho registro corresponde a obras públicas que no fueron finalizadas en los términos contractuales establecidos, lo cual implica seguimiento por parte de los entes de control. Por lo anterior, se rechaza al postulante por encontrarse en causal de rechazo establecida en los términos de referencia.	

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
POSTULANTE 1: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X	
POSTULANTE 2: CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS (Integrado por PROMAX INGENIERIA S.A.S., con el 90% de participación y por VIAS & SEÑALES S.A.S., con el 10% de participación)		X
POSTULANTE 3: CONSORCIO AZIMUT (Integrado por JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIEIRIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)	X	
POSTULANTE 4: CONSORCIO AMBIENTES MODULARES (Integrado por BAZZANI GROUP S.A.S. BIC con el 30% de participación, INEXIA S.A.S., con el 35% de participación y por CGB S.A.S., con el 35% de participación)		X

2 de 2

ANEXO 3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	3,73	21 - 23-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,24	21 - 23-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	2,82	21 - 23-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,14	21 - 23-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,11	21 - 23-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 1.821.917.193	21 - 23-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 1.385.937.703	21 - 23-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	4,77	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,15	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,41	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,34	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 24.494.516.905	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 16.875.485.956	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO AZIMUT

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	3,61	39-85-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,31	39-85-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	14,67	39-85-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,26	39-85-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,18	39-85-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 8.288.345.821	39-85-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 8.303.285.414	39-85-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO AZIMUT como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO AMBIENTES MODULARES

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	44,11	76-201-159 - 160-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,25	76-201-159 - 160-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	2921,34	76-201-159 - 160-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,33	76-201-159 - 160-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,25	76-201-159 - 160-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 1.258.777.834	76-201-159 - 160-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 1.458.899.854	76-201-159 - 160-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO AMBIENTES MODULARES como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				